CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a proyectos de educación para la ciudadanía global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2020. (2020061284)

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

La situación provocada por la COVID-19, declarada pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud, ha derivado en una crisis multidimensional —sanitaria, social, económica y de acceso a derechos básicos—, que está afectando a todos los países pero con consecuencias muy graves en aquellas poblaciones que ya vivían en situaciones más vulnerables. Esto ha supuesto una amenaza al avance de la Agenda 2030 y al principio de no dejar a nadie atrás, por lo que se hace más necesaria la generación de políticas públicas que contribuyan decididamente al conocimiento de la realidad mundial y sus interdependencias, así como al debate sobre el acceso a derechos básicos de las poblaciones más vulnerables del planeta dentro y fuera de nuestras fronteras, a lo que contribuye el objeto de esta convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dictó el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE n.º 28, de 11 de febrero). Esta disposición se estructura en dos títulos: el primero que regula las disposiciones generales y el segundo título, disposiciones específicas, subdivido sistemáticamente en cuatro capítulos, conteniéndose en el capítulo II las subvenciones a proyectos de educación para la ciudadanía global, tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Primero. Objeto.

1. El objeto de la presente resolución es aprobar, la convocatoria periódica para la concesión de subvenciones, en régimen ordinario de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos educativos que contribuyan a la generación de una ciudadanía extremeña global con conciencia crítica sobre la realidad mundial, comprometida con la paz y los derechos humanos, generando herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia social y solidaridad internacional desde un enfoque feminista e intercultural, de acuerdo con lo dispuesto en el título I (Disposiciones Generales) y en el capítulo II (Subvenciones a proyectos de educación para la ciudadanía global) del título II (disposiciones específicas) del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE n.º 28 de 11 de febrero).

2. Los proyectos que se presenten en el marco de esta resolución se implementarán conforme a las modalidades de cooperación indirecta, prevista en el artículo 3.3 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la presente resolución, los proyectos se desarrollarán íntegramente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Entidades Beneficiarias.

Pueden tener acceso a las subvenciones reguladas en este decreto, cumpliendo con los requisitos previstos por el artículo 4 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo:

1. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea, solo a efectos interpretativos de esta norma y con independencia de su naturaleza jurídica formal, no se considerarán entidades privadas ni Organizaciones no Gubernamentales aquellas entidades privadas que integren socios que tengan ánimo de lucro en el tráfico jurídico mercantil. Éstas deberán:

   — Estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su caso, haber cumplido con la obligación de solicitar la inscripción de hechos que supongan modificación de los

datos inscritos, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 36/2005, de 9 de febrero, por el que se regula el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, se entenderá por delegación permanente aquella que cuente en Extremadura, permanentemente, con personal de la organización, voluntario o contratado.

— Contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.

— Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y las tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica.

2. Las agrupaciones de ONGD u otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea, sin personalidad jurídica, con las obligaciones y requisitos previstos por el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deberán:

a) Reunir por sí mismas, cada una de las ONGD o entidades que componen la agrupación, los requisitos exigidos para su concurrencia a título individual previstos en el apartado 1 de este artículo.

b) Determinar una entidad coordinadora, que deberá cumplir con todos los requisitos generales y específicos para ser beneficiaria y será única y plenamente responsable de la agrupación ante la AEXCID, sin perjuicio de la responsabilidad de los otros miembros de la agrupación, tal y como establecen los artículos 10, 46 y 58 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Nombrar una representación única, persona física expresamente elegida por todas las ONGD o entidades participantes de la agrupación, que deberá ostentar poderes bastantes para cumplir las obligaciones de representación legal de la agrupación, de lo que quedará constancia en la solicitud y en la resolución de concesión.

d) Identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidades que componen la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

e) Suscribir acuerdo de colaboración, mediante modelo normalizado (anexo IV) para la realización conjunta de la actividad subvencionada, en el que constarán al menos, entre otras, las siguientes estipulaciones:

— La voluntad de las partes de concurrir conjuntamente a la convocatoria.

— La identificación de la representación legal.

— Declaración individual de todas y cada una de las ONGD o entidades integrantes del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria y de no estar incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— El nombre de la ONGD o entidad coordinadora.

— Los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidad de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

— El compromiso de todas las ONGD o entidades participantes, de mantener el acuerdo de colaboración hasta el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

f) No podrá disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción de cuatro años previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Requisitos de los proyectos.

1. Podrán ser subvencionados los proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.

b) Prever gastos indirectos no superiores al 10 % del total de la subvención solicitada.

c) Incluir declaración responsable de la persona responsable del proyecto, con el visto bueno de la representación legal de la entidad, adscrita a la sede o delegación de Extremadura conforme al modelo normalizado (anexo III).

d) Incluir declaración responsable de la representación legal de la entidad que se integrará dentro del anexo I de solicitud, en la que consten los extremos indicados en el artículo 17.2 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Incluir declaración responsable de la representación legal de la entidad, que se integrará dentro del anexo I de solicitud, de que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores cumple con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menor.

f) En el caso de proyectos presentados por agrupaciones de entidades, acreditación de la existencia de un acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades que deberá recoger lo establecido en el artículo 4.2.e del presente decreto y que deberá realizarse conforme a modelo normalizado (anexo IV).

2. Los proyectos se desarrollarán íntegramente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, no obstante, podrán considerar actividades fuera de Extremadura (resto de España y países relacionados con el objeto del proyecto) siempre que los gastos de éstas estén vinculados a alguno de los resultados del proyecto y cumplan los siguientes requisitos:

a) Que no supongan un gasto de más del 10 % de la subvención.

b) Que no se destinen a gastos de personal.

c) Que no se destinen a la identificación y formulación de intervenciones.

3. Para aquellos proyectos que tengan actividades que se realicen en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (centros de educación infantil, primaria, secundaria, Institutos, Universidad de Extremadura), será necesario presentar ante el órgano gestor escrito firmado por una persona del equipo directivo del centro en el que se impartan dichas actividades. En dicho escrito, que se remitirá con copia a la Secretaría General de Educación de la Junta de Extremadura, constará, como mínimo, que las actividades a impartirse en el centro han sido subvencionadas por la AEXCID, examinadas por el equipo directivo y que éste valora favorablemente su celebración. El plazo para presentar el escrito será de 2 meses, a contar:

— Para aquellas entidades que hubieran iniciado el proyecto con carácter previo a la notificación de la resolución, a partir de la fecha de recepción de la resolución.

— Para aquellas entidades que, en el momento de recibir la notificación de la resolución, no hubieran iniciado la ejecución del proyecto, a partir de la fecha real de inicio del mismo.

4. Teniendo en cuenta las circunstancias que se están produciendo en el año 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 in fine del Decreto 5/2019 de 5 de febrero, la duración máxima prevista de los proyectos no podrá ser superior a 12 meses.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6.2 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.

6. En esta convocatoria sólo se financiarán proyectos de una duración máxima de 12 meses. El importe máximo a financiar será de 40.000 euros para las entidades solicitantes de manera individual y de 50.000 euros para las agrupaciones de entidades.

Cuarto. Plazo, forma de presentación de solicitudes y documentación administrativa.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria y del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, del que se dará traslado desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2. Cada entidad podrá presentar una solicitud actuando en solitario y una más cuando forme parte de una agrupación de entidades.

3. La falta de presentación de la solicitud en el plazo indicado en el apartado 1 de este artículo impedirá la participación en la convocatoria y tendrá carácter insubsanable.

4. Todas las entidades participantes deberán presentar modelo de solicitud normalizado (anexo I) debidamente cumplimentado que incluirá el documento de formulación de proyecto y en el que se cumplimentarán las declaraciones responsables de:

   — No hallarse incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

   — Disponer de Sede Social o Delegación Permanente en Extremadura conforme a lo exigido en el artículo 17.2 de la Ley 1/2003, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

   — No tener obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impida obtener la condición de entidad beneficiara (Sólo para Entidades que no tengan residencia fiscal en España)

   — Que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores (cuándo por la naturaleza de los proyectos se prevea realizar dichas

tareas), cumple con lo dispuesto en el artículo 13. 5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

5. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación administrativa:

— Declaración de la persona responsable del proyecto, con el visto bueno de la representación legal de la entidad, adscrita a la sede o delegación de Extremadura que acredite dicha función conforme a modelo normalizado (anexo III).

— En el caso de solicitudes de agrupaciones de entidades, se deberá presentar acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades conforme a modelo normalizado (anexo IV).

6. No será necesaria la aportación de aquellos documentos que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron entregados, y que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan y no hayan sufrido modificación alguna. Excepcionalmente, si el órgano gestor no pudiera recabar los citados documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

7. A tenor de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, el órgano instructor podrá consultar o recabar la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de las obligaciones de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda regional, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de las entidades solicitantes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano instructor podrá consultar o recabar la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria si consta la autorización expresa de las entidades solicitantes.

En el caso de que las entidades solicitantes no autoricen o se opongan a las consultas referidas en los párrafos anteriores, deberán aportar junto con la solicitud, certificación administrativa, expedida por el organismo correspondiente, de estar al corriente.

8. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise serán firmados por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidos al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia

de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID. En el supuesto de agrupaciones de entidades, la solicitud será firmada por la representación legal de la agrupación y se acompañará de la documentación prevista en el artículo 4.2 del decreto de bases reguladoras. La solicitud, así como los formularios vinculados al procedimiento estarán disponibles para su descarga en el siguiente enlace: http://www.juntaex.es/aexcid/ y deberán presentarse en papel acompañados de su respectiva copia en formato digital en los formatos que corresponda a cada tipo de archivo (.pdf.doc o similar y hoja de cálculo para los cuadros presupuestarios).

9. Las solicitudes y demás documentación complementaria podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Las solicitudes que se remitan a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar por el responsable de la oficina la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión por correo certificado.

11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

Quinto. Gastos subvencionables.

En los proyectos que se financien con cargo a esta convocatoria, serán subvencionables los gastos recogidos en el artículo 19 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a excepción de:

— Adquisición de terrenos e inmuebles.

— Construcción y reformas.

— Todo tipo de gasto inventariable cuyo valor de mercado sea igual o superior a 300 euros.

— Gastos de personal local y expatriado.

— Funcionamiento.

— Fondo rotatorio.

— Gastos indirectos de cualquier delegación de la entidad beneficiaria o sus socias de agrupación que se realicen fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la Gerencia de la AEXCID que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución.

2. Para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración y Evaluación integrada por:

   a) Presidencia: la persona titular de la Gerencia de la AEXCID.

   b) Vocalías: una Jefatura de Sección de Régimen Jurídico de Cooperación y una Jefatura de Sección de Gestión en Cooperación adscritas a la AEXCID o personal funcionario del grupo A1 o A2 adscritos a la AEXCID que les sustituyan, uno/a de los cuales actuará como Secretario.

3. La función de esta Comisión consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en este decreto y la valoración de los mismos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 39 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración y evaluación efectuada.

4. El régimen de constitución y funcionamiento de esta Comisión se adecuará a lo dispuesto en la sección II del capítulo III del título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre los órganos colegiados.

5. Esta Comisión podrá contar durante el proceso de selección con la asistencia de asesoría técnica o personas expertas con conocimientos y experiencia profesional acreditada en el

campo de la cooperación internacional para el desarrollo y la educación para la ciudadanía global o en otros asuntos para los que se precise asesoramiento o apoyo técnico especializado. Cualquier participante en dicha Comisión deberá abstenerse en los casos en que mantenga algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o designada para la ejecución de una actividad concreta.

6. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración y Evaluación formulará propuesta de resolución provisional que se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

7. Cuando el importe de la subvención contenido en la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la entidad beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez que la reformulación de la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. En todo caso, la solicitud reformulada deberá contener una subvención por parte de la AEXCID que no supere el importe contenido en la propuesta de resolución provisional ni los límites establecidos en el artículo 9 y 35 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, mantener el objetivo general y específico del proyecto original y respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

8. Una vez analizadas las reformulaciones presentadas se formulará propuesta de resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo que no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración y Evaluación.

9. La composición de la Comisión de Valoración y Evaluación se publicará en la página web de la AEXCID con anterioridad a la celebración de cada sesión de la misma.

Séptimo. Resolución del procedimiento de concesión

1. Instruido el procedimiento administrativo conforme a lo previsto en el artículo anterior, la persona titular de la Dirección de la AEXCID, en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará y notificará la resolución sobre las solicitudes presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que hubiera recaído resolución expresa, la concesión de la ayuda se entenderá desestimada.

2. La resolución incluirá la relación ordenada de las solicitudes que, reuniendo las condiciones necesarias para ser entidades beneficiarias, hayan sido desestimadas por superarse la cuantía del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada en

la fase de valoración. En este supuesto, si alguna entidad beneficiaria renunciara a la subvención, se concederá al solicitante que corresponda por orden de puntuación previa aceptación de éste, atendiendo, no obstante, a las limitaciones presupuestarias para cada anualidad.

3. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó, ésta comprenderá, entidad beneficiaria, en su caso, sus socias en agrupación, a la que se concede la subvención, actividad subvencionada, importe concedido, obligaciones o condiciones impuestas, plazo de ejecución, forma de pago, plazo y forma de justificación y las menciones de identificación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se motivará con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

4. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Serán anotadas en la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y remitida, para su publicación en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo se deberá publicar en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Octavo. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

Los proyectos presentados, que cumplan los requisitos administrativos previstos en el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los criterios objetivos y la ponderación de ellos que seguidamente se relaciona:

a. Calidad del proyecto (0-40 puntos):

a.1. Ámbito del proyecto (0-4 puntos):

— Ámbito regional: 3 puntos.

— Ámbito supralocal: 2 puntos.

— Ámbito local: 1 punto.

— Ámbito rural: 1 punto sumado a la puntuación obtenida por alguno de los ámbitos anteriores (siendo rural poblaciones iguales o menores a 3.500 habitantes).

a.2. Formulación del proyecto (0-36 puntos):

a.2.1. Claridad y concreción en la definición de los distintos apartados del documento de proyecto (0-4 puntos).

— Existe claridad y concreción en la definición de todos los apartados (4 puntos).

— La mitad o más de la mitad de los apartados se define con claridad y concreción (1-3 puntos, según la proporción de apartados no definidos concretamente).

— Más de la mitad de los apartados no se definen con claridad ni concreción (0 puntos).

a.2.2. El objetivo y los resultados son concretos (0-4 puntos).

— Existe concreción en el objetivo y los resultados (4 puntos).

— El objetivo o los resultados no están definidos de manera concreta (1-3 puntos).

— No se define con concreción ni el objetivo ni los resultados (0 puntos).

a.2.3. Los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (0-4 puntos).

— Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (4 puntos).

— La mitad o más de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (1-3 puntos, según la proporción de indicadores objetivos y verificables).

— Más de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (0 puntos).

a.2.4. Las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (0-4 puntos).

— Todas las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (4 puntos).

— La mitad o más de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (1-3 puntos, según la proporción de fuentes de verificación imparciales).

— Más de la mitad de las fuentes de verificación no son imparciales ni objetivas (0 puntos).

a.2.5. Las actividades planeadas en el proyecto son suficientes para conseguir los resultados previstos (0-4 puntos).

— Todas las actividades previstas en el proyecto contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (4 puntos).

— Hay actividades que no contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos o bien faltan actividades necesarias para alcanzar los resultados previstos o bien no son estrictamente necesarias para el alcance de los resultados (1-3 puntos según la proporción).

— Más de la mitad de las actividades no contribuyen sustancialmente al alcance de los resultados previstos o bien son innecesarias para la consecución de los mismos (0 puntos).

a.2.6. Relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0- 4 puntos).

— Existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (4 puntos).

— Alguno de los apartados (resultados, actividades o presupuesto) no tiene una relación coherente con el objetivo (1-3 puntos).

— No existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0 puntos).

a.2.7. Concreción y detalle del presupuesto (0-3 puntos).

— Presupuesto claro y desglosado en todas sus partidas (3 puntos).

— La mitad o más de la mitad del presupuesto es claro y está desglosado en algunas de sus partidas (1-2 puntos, según la proporción del presupuesto total).

— Más de la mitad del presupuesto no es claro o no se encuentra desglosado en sus partidas (0 puntos).

a.2.8. Adecuación de personal, servicios técnicos y equipos y materiales a las actividades previstas (0-4 puntos).

— Todo el personal, servicios técnicos y equipos y materiales se adecuan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (4 puntos).

— La mitad o más de la mitad del personal, servicios técnicos y equipos y materiales se adecuan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (1-3 puntos).

— Más de la mitad del personal, servicios técnicos y equipos y materiales no se adecuan a las actividades y exceden de lo estrictamente necesario (0 puntos).

a.2.9. Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos destinados para su implementación (0-5 puntos).

— Presupuesto adecuado a todas las actividades y a los recursos necesarios para la implementación del proyecto (5 puntos).

— Presupuesto no adecuado a todas las actividades o a los recursos necesarios para la implementación del proyecto (1-4 puntos según la parte de presupuesto inadecuado).

— Presupuesto no adecuado a ninguna de las actividades ni a los recursos necesarios para la implementación del proyecto (0 puntos).

b. Orientación estratégica de la Cooperación Extremeña (0-13 puntos):

b.1. Ámbito estratégico al que se orienta el proyecto (0-4 puntos).

— El proyecto se orienta hacia alguno de los ámbitos estratégicos que recoge el Plan General de la Cooperación Extremeña (4 puntos).

— El proyecto no se orienta hacia ninguno de los ámbitos estratégicos que recoge el Plan General de la Cooperación Extremeña (0 puntos).

b.2. La integración de la perspectiva de género en desarrollo es transversal a todo el proyecto (0-9 puntos).

— El proyecto cuenta con un análisis previo sobre las relaciones de género en el lugar de intervención, desde una mirada interseccional, que repercute en la acción del proyecto reflejándose en todos sus apartados, la matriz cuenta con resultados

e indicadores de género bien definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en todos sus apartados (7-9 puntos).

— El proyecto cuenta con un análisis previo sobre las relaciones de género, desde una mirada interseccional, que repercute en la acción del proyecto reflejándose en algunos de sus apartados, la matriz cuenta con resultados e indicadores de género poco definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en algunos de sus apartados (1-6 puntos).

— El proyecto no contiene elementos relacionados con el género suficientes para considerar integrada la perspectiva de género (0 puntos).

c. Capacidad y coherencia institucional (0-10 puntos).

c.1. Experiencia en Educación para la Ciudadanía Global (0-6 puntos). En el caso de agrupaciones de entidades, se tendrá en cuenta la experiencia de la entidad coordinadora y sus socias en agrupación.

— Existencia de un departamento o persona responsable de EpCG dentro de la entidad (1 punto) y dispone de un programa o estrategia más amplia por parte de la entidad en materia de EpCG en la que se enmarque este proyecto (1 punto).

— La entidad solicitante, y en su caso, sus socias en agrupación tiene experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global desarrollados en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los últimos 4 años (0-4 puntos, 1 punto por proyecto hasta un máximo de 4).

c.2. Compromiso de la entidad con la equidad de género (0-4 puntos). En el caso de agrupaciones, la puntuación se otorgará proporcionalmente a las entidades que cumplan y acrediten lo siguiente:

— La entidad solicitante y, en su caso, sus socias en agrupación cuentan con un Plan de Igualdad en vigor y/o una Política de Género y se acredita (2 puntos).

— La entidad solicitante y, en su caso, sus socias en agrupación cuentan con, al menos, un 40 % de mujeres en sus órganos de gobierno y se acredita (2 puntos).

d. Pertinencia, coordinación y sostenibilidad (0-20 puntos).

d.1. Compromiso y grado de participación de la población destinataria y las instituciones (0-6 puntos):

— La entidad acredita que se ha realizado un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones necesarias para la identificación de las necesidades y el diseño del proyecto (6 puntos).

— La entidad acredita compromisos de participación por parte de la población destinataria y/o las instituciones necesarias para el desarrollo de la intervención pero no realiza ningún diagnóstico participativo (1-5 puntos).

— La entidad no acredita compromisos de participación por parte de la población destinataria ni de las instituciones necesarias para el desarrollo de la intervención (0 puntos).

d.2. Coordinación: coordinación y/o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo ámbito territorial (municipio/s) y/o en el mismo ámbito sectorial (0-5 puntos):

— Existe coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo ámbito territorial y se acredita (5 puntos).

— Existe coordinación o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo ámbito territorial y se acredita (1-4 puntos).

— No existe coordinación ni complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo ámbito territorial o no se acredita (0 puntos).

d.3. Sostenibilidad del proyecto (0-6 puntos).

— El proyecto incluye una estrategia de continuidad que asegura la sostenibilidad de los impactos del mismo mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población o colectivo participante (6 puntos).

— El proyecto incluye medidas que aseguran una sostenibilidad parcial de los impactos (1-5 puntos).

— El proyecto no incluye una estrategia de continuidad que asegura la sostenibilidad de los impactos del mismo mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población o colectivo participante (0 puntos).

d.4. Comunicación y transparencia del proyecto (0-3 puntos).

— El proyecto contempla un plan de comunicación y socialización de los resultados en Extremadura (3 puntos).

— El proyecto incluye acciones de comunicación y socialización de los resultados en Extremadura pero no forman parte de ningún plan (1-2 puntos).

— El proyecto no contempla acciones de comunicación y socialización de los resultados en Extremadura (0 puntos).

e. Enfoques transversales (0-17) puntos:

e.1. Dimensión sociopolítica de la intervención (0-4 puntos):

— La intervención cuenta con la participación del tejido social local (entidades sociales y/o movimientos sociales) en las acciones planteadas por el proyecto (0-3 puntos).

— La intervención cuenta con acciones para la promoción de la coherencia de políticas en el ámbito regional/local en el marco de sus competencias (1 punto).

— No existen acciones destinadas a la promoción de la coherencia de políticas ni a la participación del tejido social local (0 puntos).

e.2. Integración del enfoque basado en derechos humanos (0-4 puntos):

— Se integra un enfoque basado en Derechos Humanos de forma transversal a todo el proyecto (4 puntos).

— Se tienen en cuenta aspectos relacionados con los Derechos Humanos pero no se aplica un enfoque basado en Derechos Humanos a todo el proyecto (1-3 puntos).

— El proyecto no integra ningún aspecto relacionado con el enfoque basado en Derechos Humanos (0 puntos).

e.3. Integración de la sostenibilidad ambiental (0-3 puntos):

— Se integran estrategias que promueven modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente (3 puntos).

— Se realizan acciones que promueven respeto con el medio ambiente, uso de tecnología apropiada, eficiencia en los recursos y consumo eficiente (1-2 puntos).

— No se integra ningún aspecto relacionado con la sostenibilidad ambiental (0 puntos).

e.4. Comunicación para el desarrollo (0-3 puntos):

— La intervención cuenta con acciones de comunicación para el desarrollo, con criterios de comunicación inclusiva, en espacios de televisión, radio, prensa escrita, blogs, sitios webs o redes sociales (1-3 puntos).

— No existen acciones de comunicación para el desarrollo (0 puntos).

e.5. Interculturalidad (0-3 puntos).

— Se promueve la participación y el diálogo entre los diferentes grupos culturales y étnicos presentes en el lugar de ejecución (1-3 puntos).

— No se integra ningún aspecto relacionado con la interculturalidad (0 puntos).

El límite máximo se establece en 100 puntos, mientras que el límite inferior, por debajo del cual no podrán ser subvencionados los proyectos de educación para la ciudanía global, se fija en 70 puntos.

No serán subvencionados aquellos proyectos que, en el criterio a. obtengan una puntuación inferior a 25 puntos o que, en cualquiera de los subcriterios del subcriterio a.2 obtengan una puntuación igual a cero.

La cuantía de la subvención podrá ser del 100 % del coste total del proyecto.

Noveno. Financiación.

1. El crédito total de la convocatoria, que se financiará con fondos de la Comunidad Autónoma, es de 500.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.003.252C.489.00 y proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la cooperación internacional para el desarrollo" de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán aumentarse hasta un veinte por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

3. Los supuestos previstos en el apartado anterior, así como la distribución distinta entre los proyectos y las aplicaciones presupuestarias determinadas en las convocatorias, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que se establezca de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de las convocatorias distribuidos por proyectos y por aplicaciones presupuestarias.

Décimo. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en la presente resolución de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 5/2019, de 5 de febrero (DOE n.º 28 de 11 de febrero) por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Undécimo. Efectos.

La presente resolución de convocatoria surtirá efectos a partir día siguiente al de su publicación y del extracto, a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Igualdad y Portavocía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de lo señalado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

Mérida, 7 de julio de 2020.

La Secretaria General,

ANTONIA POLO GÓMEZ

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Portavocía

ANEXO I *Solicitud de subvención*

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL **CONCURRENCIA COMPETITIVA**	*REGISTRO DE ENTRADA*

1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

Datos de la entidad solicitante	Denominación			Siglas (Si las tuviere)
	Domicilio a efectos de notificaciones			
	C.P.	Localidad		Provincia
	Teléfono	Fax	Email a efectos de notificaciones	
	Web	NIF		Nº Registro ONGD de Extremadura
	Naturaleza Jurídica	☐ Asociación ☐ Fundación ☐ Otras		Otras (especificar)
	Fecha de constitución dd/mm/aaaa			
	Representante legal			NIF
	Cargo			
	Responsable del proyecto en Extremadura			
	Cargo:	Teléfono:		Email:
	Cuenta bancaria- IBAN para abono de la subvención dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura (no la exclusiva del proyecto)			

1.1. **INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES AGRUPADAS** (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)				
Datos de la entidad agrupada	Denominación			Siglas (Si las tuviere)
	Domicilio a efectos de notificaciones			
	C.P.	Localidad		Provincia
	Teléfono	Fax		Email a efectos de notificaciones
	Web	NIF		Nº Registro ONGD de Extremadura
	Naturaleza Jurídica	☐ Asociación ☐ Fundación ☐ Otras		Otras (especificar)
	Fecha de constitución dd/mm/aaaa			
	Representante legal			NIF
	Cargo			
	Responsable del proyecto en Extremadura			
	Cargo:	Teléfono:		Email:

A. DECLARACIONES RESPONSABLES [1]

Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea

☐ Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria.

☐ Declaro que la entidad a la que represento cumple con los requisitos exigidos por el artículo 17.2 de la Ley 1/2003 de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por tanto cuenta con:

☐ **SEDE SOCIAL**

☐ **DELEGACIÓN PERMANENTE** [2]

en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que la misma está dotada con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español

☐ Declaro que la entidad a la que represento no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.

[1] En el caso de agrupaciones de entidades, cada entidad deberá reunir por sí misma los requisitos exigidos.

[2] Se entiende por delegación permanente aquella que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.

B. CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE

1. CERTIFICADO DE HALLARSE AL CORRIENTE CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:

☐ Hacienda Estatal

En el caso de no autorizar la comprobación de oficio del certificado anterior, deberá aportar certificación administrativa del mismo expedida por el organismo correspondiente.

2. CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA HACIENDA PÚBLICA AUTONÓMICA.

El órgano gestor recabará de oficio los certificados emitidos, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura, no obstante el solicitante podrá oponerse expresamente al consentimiento, debiendo aportar en este caso los mencionados certificados.

Me Opongo a que el órgano gestor recabe de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:

☐ Seguridad Social por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa expedida por el organismo correspondiente.

☐ Hacienda Pública Autonómica por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa expedida por el organismo correspondiente.

C. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea		
	SE APORTA	**NO PROCEDE ***
a) Declaración de la persona responsable del proyecto adscrita a la sede o delegación en Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	☐	☐
b) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades conforme a lo establecido en el artículo 4.2.f del Decreto 5/2019, de 5 de febrero (Anexo IV).	☐	☐

D. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE A EFECTOS DE VALORACIÓN		
	SE APORTA	**NO PROCEDE ***
a) Currículum de la persona responsable del proyecto de la entidad solicitante.	☐	☐
b) Acreditación de la vinculación de los socios/as con la entidad solicitante, y en su caso, sus socias de agrupación, así como su residencia en Extremadura.	☐	☐
c) Acreditación de la existencia de un departamento o persona responsable de Educación para la Ciudadanía Global dentro de la entidad, y en su caso, sus socias de agrupación.	☐	☐
d) Certificado de la representación legal de la entidad en el que aparezca la composición actual de los órganos de gobierno, y en su caso, sus socias de agrupación, .	☐	☐
e) Plan de Igualdad y/o Política de género de la entidad y, en su caso, sus socias de agrupación.	☐	☐
f) Acreditación de las acciones de Educación para la Ciudadanía Global realizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y relacionadas en esta solicitud[3], y en su caso, sus socias de agrupación.	☐	☐
g) Cartas de apoyo / aval al proyecto[4].	☐	☐
g.1)		

[3] Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas, serán emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.

[4] Solo se admitirán aquellas fechadas dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Se considerará que las cartas / avales describan el apoyo concreto al proyecto de la entidad firmante.

E. DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA AEXCID O CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN

Relación de la documentación que obra en poder de la AEXCID o de cualquier otra Administración y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación:

Identificación del documento (en su caso, nº de expediente)	Lugar de presentación	Órgano o dependencia de presentación	Fecha de presentación
			dd/mm/aaaa

☐ Declaro que la documentación exigida y no aportada ya obra en poder de la AEXCID o de cualquier otra Administración, y no ha sufrido modificación alguna desde su presentación.

F. DOCUMENTACIÓN APORTADA VOLUNTARIAMENTE POR LA ENTIDAD (ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL)

Relación de documentación aportada voluntariamente por la entidad:

*** ACLARACIÓN SOBRE LAS CASILLAS MARCADAS COMO "NO PROCEDE":**

2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL

A. ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

1. **Fecha de constitución, fecha de apertura de delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización** (*2.000 caracteres como máximo).*

2. Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

3. Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

4. Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

5. **Experiencia de trabajo en Educación para la Ciudadanía Global en la localización del proyecto** (*1.000 caracteres como máximo).*

6. **Explique si su entidad tiene elaborada una estrategia/programa de Educación para la Ciudadanía Global. ¿Cuenta con un departamento especializado en EpCG y/o con alguna persona responsable de EpCG en su entidad?** (*1.000 caracteres como máximo).* **Deberán acreditarse estas circunstancias.**

7. **Relacionar los proyectos en Educación para la Ciudadanía Global desarrollados en Extremadura, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud.**[5]

TÍTULO DEL PROYECTO/ Nº DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO	COFINANCIADORES	AÑO	LUGAR DE EJECUCIÓN	IMPORTE

[5] En el caso de proyectos cofinanciados por administraciones públicas, sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de proyectos finalizados y justificados emitidas por éstas. Los proyectos relacionados que hayan sido financiados por AEXCID serán comprobados de oficio.

B. ENTIDAD AGRUPADA (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)

1. **Fecha de constitución, fecha de apertura de delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización** *(2.000 caracteres como máximo.*

2. Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

3. Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

4. Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

5. **Experiencia de trabajo en Educación para el Desarrollo en la localización del proyecto** *(1.000 caracteres como máximo).*

6. **Explique si su entidad tiene elaborada una estrategia/ programa de Educación para la Ciudadanía Global. ¿Cuenta con un departamento especializado en EpCG y/o con alguna persona responsable de EpCG en su entidad?** *(1.000 caracteres como máximo).* **Deberán acreditarse estas circunstancias.**

7. **Relacionar los proyectos en Educación para la Ciudadanía Global desarrollados en Extremadura, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud.**[6]

TÍTULO DEL PROYECTO/ Nº DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO	COFINANCIADORES	AÑO	LUGAR DE EJECUCIÓN	IMPORTE

[6] En el caso de proyectos cofinanciados por administraciones públicas, sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de proyectos finalizados y justificados emitidas por éstas. Los proyectos relacionados que hayan sido financiados por AEXCID serán comprobados de oficio.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Datos generales del proyecto.

Título del proyecto:

Localización geográfica de la intervención (indicando localidades):	**Ámbito geográfico del proyecto:** ...	Marcar en el caso de ámbito rural (poblaciones iguales o menores a 3.500 habitantes) ☐

Sector y Subsector Comité de Ayuda al Desarrollo.

Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

998 Sin asignar/sin especificar

Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:

99820 Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo (no asignable por sector)

Código y Descripción Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:

...

Dimensión Educación para la Ciudadanía Global:	**Ámbito de actuación:** En el caso de indicar ámbito formal incluir la relación de Colegios, Institutos, CPR o Facultades participantes	**Temática principal del proyecto (incluya sólo una):** **Temática secundaria del proyecto (incluya sólo una):**

Orientación estratégica de la Cooperación Extremeña

Ámbito estratégico principal al que se orienta la intervención presentada:	**Ámbito/s estratégico/s secundario/s al/los que se orienta la intervención presentada:**
...	...
	...

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al que contribuye el proyecto:	**Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible secundario al que contribuye el proyecto:**
Meta principal del Objetivo de Desarrollo Sostenible:	...
	...
	...
	...

Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto	**Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto** (dd/mm/aaaa)
dd/mm/aaaa *	dd/mm/aaaa
*(La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año al que se refiere la convocatoria).	

3.2. Población destinataria del proyecto.

a. **Grupo de población mayoritario destinatario del proyecto y criterios de selección del mismo.** (máx. 2.000 car.)

...

b. Estimación de población destinataria directa del proyecto:

Nº de Mujeres:		**Nº de Hombres:**		**Otras opciones o no binario:**		**Total:**	

c. Estimación de población destinataria indirecta del proyecto:

Nº de Mujeres:		**Nº de Hombres:**		**Otras opciones o no binario:**		**Total:**	

d. Estimación de la población total de la zona:

Nº de Mujeres:		**Nº de Hombres:**		**Otras opciones o no binario:**		**Total:**	

3.3. Coste del Proyecto (debe coincidir con el presupuesto): **€**

FINANCIADOR	PÚBLICO/ PRIVADO	CUANTÍA	%	PERSONA FÍSICA/JURÍDICA	SEDE LEGAL/DOMICILIO
AEXCID					
COSTE TOTAL DEL PROYECTO					

3.4. Breve descripción del proyecto *(3.000 caracteres como máximo).*

3.5. Contexto y justificación de la intervención *(3.000 caracteres como máximo).*

3.6. Ámbito estratégico al que se orienta el proyecto. Describir cómo la intervención presentada se orienta hacia alguno de los ámbitos estratégicos establecidos en el actual Plan General de la Cooperación Extremeña *(2.000 caracteres como máximo).*

3.7. Metodología que se va a utilizar en la implementación del proyecto *(2.000 caracteres como máximo).*

3.8. Equidad de género *(5.000 caracteres como máximo).*

a. Análisis previo sobre las relaciones de género.

b. Describir cómo se integra la perspectiva de género en desarrollo en las actuaciones previstas considerando el análisis previo.

3.9. Pertinencia, apropiación, alineamiento, coordinación y complementariedad (5.000 caracteres como máximo).

a. Detalle la participación de los grupos participantes, en particular, de la población destinataria y/o las instituciones necesarias para el desarrollo de la intervención en la identificación y diseño del proyecto, en su caso, acredite la realización de un diagnóstico participativo[7].

b. ¿Conoce otras actividades/proyectos/programas que se estén desarrollando en la misma zona? En caso afirmativo, relacione éstos y describa resumidamente en qué consisten.

c. Describa los mecanismos de coordinación previstos con los diferentes actores que trabajen en la misma zona de implementación, particularmente otras ONGD.

d. Relacione otras actuaciones de Educación para la Ciudadanía Global que se estén desarrollando en la misma zona y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID.

3.10. Análisis de impacto del proyecto.

a. Explique la lógica de intervención de la matriz de planificación *(2.000 caracteres como máximo).*

b. ¿Incluye el proyecto una estrategia de continuidad que asegure la sostenibilidad de los impactos del mismo mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población o colectivo(s) participante(s)? Detalle las medidas a tomar al respecto y la previsión de sostenibilidad *(3.000 caracteres como máximo).*

3.11. Comunicación y transparencia del proyecto. Indicar si el proyecto contempla un plan de comunicación y socialización de resultados o incluye acciones de comunicación y socialización dirigidas a la ciudadanía extremeña. *(3.000 caracteres como máximo).*

3.12. Líneas transversales.

a. Dimensión sociopolítica del proyecto *(2.000 caracteres como máximo).*

Describir cómo se integra el tejido social en la intervención. En su caso, acciones destinadas a la promoción de la coherencia de políticas.

b. Derechos humanos *(2.000 caracteres como máximo).*

Describir cómo se integra el enfoque basado en derechos humanos en las actuaciones previstas.

c. Sostenibilidad ambiental *(1.500 caracteres como máximo).*

Describir estrategia o acciones para la integración de la sostenibilidad ambiental en el proyecto.

d. Comunicación *(1.500 caracteres como máximo).*

Describir las acciones de comunicación previstas en el proyecto.

e. Interculturalidad *(1.500 caracteres como máximo).*

Describir cómo se promoverá la participación y el diálogo entre los diferentes grupos culturales y étnicos.

[7] Sólo se admitirá el diagnóstico participativo cuando se haya realizado dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria.

4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN			
OBJETIVO GENERAL			
OBJETIVO ESPECÍFICO	**INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)**	**RIESGOS / HIPÓTESIS**
RESULTADOS	**INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)**	**RIESGOS / HIPÓTESIS**
R.1			

Resultados	Actividades(A)	Coste
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1:		

COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)	

5. ACTIVIDADES (Enumerar y describir lo más concreto posible las actividades a realizar para cada uno de los resultados)	
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (RELLENAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)	
Relacione los anexos de identificación y formulación. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación. Sólo se admitirán aquellos documentos elaborados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.	
Fecha inicio identificación y formulación:	dd/mm/aaaa
Fecha fin identificación y formulación:	dd/mm/aaaa
Actividades para el resultado 1	
Actividad 1.1 - Denominación:	
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)	

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES [8]

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN	1	2	3	4	5	6
(rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [9]	PERIODO DE INTERVENCIÓN I											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESULTADO 1												
Actividad 1.1	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [10]	PERIODO DE INTERVENCIÓN II (a cumplimentar en caso de proyectos de duración superior a 12 meses)											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RESULTADO 1												
Actividad 1.1	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

[8] Es conveniente que, en la medida en que se desarrollen las diferentes actividades, se recojan los documentos, soportes u otros materiales que acrediten la realización de las mismas y que se presentarán en la justificación del proyecto.

[9] Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto

[10] Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto

7. PERSONALY MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.

7.1. Personal.

7.1.1. Titulación y/o perfil profesional del personal del proyecto así como criterios de selección.

Aportar el curriculum de todo el personal siempre que el mismo se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional requerido.

a. **Personal en sede en Extremadura:**
Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura

b. **Personal voluntario:**
Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y ser presentados en la AEXCID.

c. **Personal becado:**
Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria.

7.1.2. Funciones del personal del proyecto.

Indicar las funciones del personal contratado y voluntario previsto en el proyecto. Se deberán especificar el tipo de contrato (a tiempo completo o a tiempo parcial), indicando las horas semanales que realizará cada trabajador/a identificado/a.

a. **Personal en sede en Extremadura:**
Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura

b. **Personal voluntario:**
Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y ser presentados en la AEXCID.

c. **Personal becado:**
Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria.

7.1.3. Servicios técnicos y profesionales.

a. En su caso, relacione los diferentes servicios técnicos y profesionales, salvo servicios menores como mensajería, impresión o reparaciones de equipos, previstos en la partida de *Servicios técnicos y profesionales*. Indique perfil profesional así como criterios de selección.

Aportar el currículum siempre que se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional requerido.

b. En su caso, funciones a realizar por parte de los servicios técnicos y profesionales a contratar

7.2. Recursos materiales.

7.2.1. Equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, motivando brevemente su necesidad.

7.2.2. En caso de que el proyecto contemple la creación de materiales educativos, de difusión del proyecto o de cualquier otro tipo que tengan que ver con la intervención, aportar guión o esquema del diseño, si lo tuviere, y su adecuación al proyecto.

7.2.3. En caso de que el proyecto contemple la utilización de materiales educativos editados con anterioridad, de difusión del proyecto o de cualquier otro tipo que tengan que ver con la intervención, aportar información sobre éstos y su adecuación al proyecto.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

8.1. Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento del proyecto, las funciones de los diferentes actores y las medidas de control que permitan ir identificando posibles situaciones que puedan perjudicar la consecución de resultados y objetivo previsto *(3.000 caracteres como máximo).*

8.2. Si se incluyen gastos de auditoría, ésta debe ser externa y someterse a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.

8.3. Si se incluyen gastos de evaluación final, ésta debe ser externa y someterse a lo previsto en el artículo 15.3 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.

9. **Indicar los aspectos que se consideren más relevantes del proyecto, así como cualquier comentario de interés que se desee realizar** *(máximo 3.000 caracteres).*

11. PRESUPUESTOS.

TODOS LOS PRESUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ESTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: juntaex.es/aexcid

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES.

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS: indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 7.1. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN SUPERIOR A 12 MESES.

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL EN EUROS: indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora[11]. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el coste total del proyecto, otro con el coste total previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el coste total previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos). Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario total del proyecto, otro con el desglose presupuestario previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 7.1. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario de personal total del proyecto, otro con el desglose presupuestario de personal previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario de personal para la segunda anualidad del proyecto.

[11] Se especificará tanto el nombre de las entidades, públicas o privadas, que colaboran en la cofinanciación del proyecto, así como la cantidad que, en su caso, aporten.

AYÚDANOS A MEJORAR

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios en el formulario de solicitud, respecto al año anterior, teniendo en cuenta aportaciones realizadas por las entidades, con el ánimo de facilitar la formulación.

En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.

Gracias por la colaboración.

En relación a la actualización de datos, declaro:

Mi compromiso a comunicar por escrito a la AEXCID, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

FIRMA DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a **aexcid@juntaex.es**. *Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.*

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11
06800 MÉRIDA

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Portavocía

ANEXO II *Informe de Justificación*

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL **CONCURRENCIA COMPETITIVA** **SEGUIMIENTO ☐ FINAL ☐**	*REGISTRO DE ENTRADA*

A. DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto:

Número de Expediente:

Período Cubierto: _ de _____de 20__ a __ de _____de 20__

Entidad Beneficiaria:

Nombre de la entidad:	**Siglas:**	
N.I.F.:		
Domicilio:	**Nº**	**Piso**
Localidad:	**Provincia:**	**C.P.:**
Teléfonos:	**Fax:**	
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		

Entidad Agrupada (añadir tantas como entidades tenga la agrupación)**:**

Nombre de la entidad:	**Siglas:**	
N.I.F.:		
Domicilio:	**Nº**	**Piso**
Localidad:	**Provincia:**	**C.P.:**
Teléfonos:	**Fax:**	
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		

B. INFORME TÉCNICO

1. Ejecución del proyecto hasta la fecha de elaboración del informe.

1.1. Resumen del proyecto correspondiente al periodo que se informa.

1.2. Fechas:

			Si existe diferencia entre lo previsto y lo real, indicar los motivos
INICIO DE LA INTERVENCIÓN	**PREVISTA**		
	REAL		
FINAL DE LA INTERVENCIÓN/ PRIMER PERIODO DE EJECUCION	**PREVISTA**		
	REAL		

1.3. Modificaciones sustanciales y no sustanciales que se hayan producido a lo largo de la ejecución del proyecto y hayan sido debidamente autorizadas/comunicadas a la AEXCID.

1.4. Valoración general del proyecto hasta la fecha.

2. Resultados, actividades realizadas y grado de ejecución. (Realizar una ficha completa para cada uno de los resultados, como la que se detalla a continuación)

RESULTADO 1	
Previsto en la solicitud	**Real**

Indicador/es R1	**P/R**	**INDICADORES DE RESULTADO**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**	**Nº[1]**	**%[2]**
IOV1	Previsto				
	Real				
IOV2	Previsto				
	Real				

ACTIVIDADES PREVISTAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**% Ejecutado**	**% Ejecución total**	**En caso de que el % de ejecución de la actividad sea menos del 60% sobre lo previsto, explicar la desviación.**	**Nº[3]**

[1] Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.
[2] Indicar el porcentaje de consecución del indicador de resultado.
[3] Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

3. Para Informe Final:

(En el caso de que se considere que alguno de ellos no procede por el tipo de intervención realizada, se indicarán los motivos de dicha consideración)

3.1. Estrategia de la intervención: ¿se ha elegido la respuesta o enfoque más apropiado para los problemas o necesidades que estaban descritos en el proyecto?

3.2. Eficacia: ¿El desarrollo de la intervención ha permitido alcanzar el objetivo específico y los resultados previstos? Explique la respuesta.

3.3. Eficiencia: Analizar los resultados en relación con el esfuerzo realizado y los recursos utilizados.

Financieros
Materiales
Humanos

3.4. Pertinencia:

a. Explicar con detalle cómo ha resultado la calidad del diagnóstico y del diseño del proyecto.

b. Explicar cómo se han adecuado los resultados y los objetivos al contexto del proyecto (problemas, necesidades y requisitos de la población destinataria).

3.5. Impacto: Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto:

Previstos	**Positivos**
	Negativos
No previstos	**Positivos**
	Negativos

3.6. Impacto de género. Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto en cuanto al género.

3.7. Viabilidad/Sostenibilidad: Analizar en qué medida los efectos positivos derivados de la intervención continúan, una vez se haya retirado la ayuda externa y qué capacidad se ha generado para continuar las acciones de manera autónoma.

Viabilidad técnica de las acciones emprendidas/gestión futura:

Sostenibilidad:

3.8. Población destinataria:

a. Indicar las personas que han sido objeto de la intervención (número total y por sexo) comparándolo con los previstos en la formulación.

	MUJERES	**HOMBRES**	**OTRAS OPCIONES O NO BINARIO**	**TOTAL**
Población destinataria directa prevista				
Población destinataria directa real				
Población destinataria indirecta prevista				
Población destinataria indirecta real				

b. Señale el grado de participación de la población destinataria en las distintas fases de la intervención y su satisfacción con los resultados obtenidos. Marque con una X la respuesta y razone ésta.

PARTICIPANTES	**PARTICIPACIÓN En las distintas fases del proyecto**			**SATISFACCIÓN**		
	Elevada	**Media**	**Baja**	**Elevada**	**Media**	**Baja**
Población destinataria directa						
Población destinataria indirecta						
Otros (indicar cuáles)						

3.9. Análisis DAFO: puntos fuertes y puntos débiles en el desarrollo del proyecto, señalando diferencias, desviaciones y recomendaciones para el futuro (así como otros comentarios que desee señalar).

Puntos fuertes	**Puntos débiles**
Otros comentarios	

C. INFORME ECONÓMICO

	Indicar fechas y datos solicitados		
a) Fecha de percepción de los fondos. Es necesario adjuntar el original o copia auténtica del abono de la transferencia de la subvención así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que esta última sea diferente a la del abono.			
b) Fecha de inicio real. (Entre el 1 de enero del año al que se refiere la convocatoria y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)			
c) Fecha de finalización del periodo de ejecución cubierto por el Informe			
d) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID.	**Ejecutado (€)**	**Concedido (€)**	**% Solicitado/ Concedido**

TODOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: http://www.juntaex.es/aexcid/

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio (solo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste).

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

RELACIÓN DE ANEXOS

Aportar todos los documentos que se consideren pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla

ANEXOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Anexo I	
Anexo II	
Anexo III	
Anexo IV	
Anexo V	
Anexo VI	

FIRMA DEL INFORME

D/Dª…… con D.N.I:……,

CON DOMICILIO EN ……,

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe

En a de de 20

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:_____

(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11
06800 MÉRIDA

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Portavocía

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

(Solo para ONGD y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1.c del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/Dª ....., con DNI:……

DECLARA

1. Que se encuentra adscrito/a a la sede social o delegación permanente en Extremadura de la entidad…..

2. Que ha participado en la redacción del proyecto "....." presentado por dicha entidad al amparo de la Resolución de ……..de ……de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Portavocía, por la que se convocan subvenciones a proyectos de educación para la ciudadanía global por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2020, y que, en el caso de ser estimada la solicitud de subvención, participará en el seguimiento y justificación del mismo.

3. Que, en el caso en que la solicitud de subvención del proyecto mencionado sea estimada, cada vez que sea requerido para tal efecto, suministrará a la AEXCID de la Junta de Extremadura información actualizada sobre la ejecución del proyecto.

4. Que acepta someterse a las actuaciones que la Junta de Extremadura, en su caso, ponga en marcha para la comprobación de la veracidad del contenido de esta declaración.

En…..a……de ….. de 20....

Fdo.: El/La responsable del proyecto

V. º B. º: Representante legal de la entidad

D/Dª…..

D/Dª…..

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11
06800 MÉRIDA

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Portavocía

ANEXO IV

MODELO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

En_____ a___ de_____ de 20__

REUNIDOS/AS

De una parte, D./Dña._____, con DNI_____, en representación de _____ con domicilio en_____

De una parte, D./Dña._____, con DNI_____, en representación de _____ con domicilio en_____

De una parte, D./Dña._____, con DNI_____, en representación de _____ con domicilio en_____

De una parte, D./Dña._____, con DNI_____, en representación de _____ con domicilio en_____

(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación)

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de las ayudas convocadas mediante Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, así como las convocatorias de ayudas para el año 2020, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

☐ Cooperación para el desarrollo mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.

☐ Educación para la ciudadanía global mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.

☐ Cooperación para el desarrollo, investigación, sensibilización y formación mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.

☐ Acción humanitaria mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.

2.- Que el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que cuando expresamente se prevea en las bases reguladoras podrán obtener la condición de beneficiario, entre otras, las agrupaciones de personas jurídicas que careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

3.- Que las entidades representadas por los firmantes que tienen la condición de ONGD o entidad sin ánimo de lucro, pretenden llevar a cabo el proyecto de cooperación para el desarrollo: "……".

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto identificado en el expositivo tercero de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el expositivo primero.

Segunda.- Las partes identifican como representante legal de la agrupación a……..

Tercera.- Con la firma del presente acuerdo los representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 4 del Decreto de Bases Reguladoras. En especial, declaran no estar incursos en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta.- La entidad coordinadora responsable de la agrupación ante la Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo será ……

La responsabilidad de dicha entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Quinta.- Se nombra como representante con poder suficiente para cumplir con las obligaciones que como beneficiario de la subvención corresponda a la agrupación……..

Sexta.- Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes de la subvención y porcentajes por entidad que se detallan seguidamente:

-
-
- …

Séptima.- Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En a de de 20….

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD

Fdo.: ……

(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD

Fdo.: ……

(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

**El documento debe firmarse por los/as representantes de todas las entidades en todas sus páginas.*

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Portavocía

ANEXO V
COMUNICACIÓN DE INICIO y CUENTA EXCLUSIVA

PROYECTOS DE: ☐ **COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO** ☐ **EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL** ☐ **INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN** ☐ **ACCIÓN HUMANITARIA** **PROCEDIMIENTO DE:** ☐ **CONCURRENCIA COMPETITIVA** ☐ **CONCESIÓN DIRECTA**	*REGISTRO DE ENTRADA*

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Nº de expediente administrativo:

De acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, la entidad beneficiaria tiene la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Fecha de recepción de la subvención:

Fecha real de inicio del proyecto subvencionado:

Salvo los casos previstos en el artículo 6.12 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, la entidad beneficiaria deberá depositar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para cada proyecto.

Indique en el siguiente recuadro el número de cuenta bancaria exclusiva abierta para el proyecto subvencionado:

C.C.C. de la cuenta exclusiva del proyecto:

En……, a……de……..de 20….

Representante legal de la entidad beneficiaria

Fdo.:……
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante)

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11
06800 MÉRIDA

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Portavocía

ANEXO VI
SOLICITUD DE CONFORMIDAD

CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA **PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AEXCID**	*REGISTRO DE ENTRADA*

Decreto 5/2019, de 5 de febrero.

Año convocatoria:

1	NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título:		N.º de expediente:	

3	DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN
Nombre de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación:	
Coste propuesto de la evaluación:	

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	
En cumplimiento del artículo 15.3 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero la entidad aporta:		
Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.		☐
Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.		☐
Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y		☐

equidad de género en el desarrollo de su trabajo.	
Términos de referencia de la prestación de servicio.	☐
Otra documentación aportada voluntariamente por la entidad …… ……	 ☐ ☐

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

D/Dª……., con D.N.I:……, con domicilio en……...

SOLICITA:

le sea autorizada la contratación de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación final

En……...a…… de…… de 20…

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:……

(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11
06800 MÉRIDA

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Portavocía

ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO 2
II. INTRODUCCIÓN 2
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL 2
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN 2
III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS 2
IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN 3
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3
VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO 3
VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA 4
VII.1.ESTRUCTURA 4
VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD 5
VIII. EQUIPO EVALUADOR 5
IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN 5
X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS 6

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto		Nº Expediente	
Entidad Beneficiaria NIF			
Contraparte Local			
Modalidad de concesión de la subvención			
Lugar de ejecución		País	
Fecha de resolución concesión		Fecha inicio proyecto:	
		Fecha fin proyecto:	
Subvención AEXCID concedida		Coste total del proyecto	

II. INTRODUCCIÓN

II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL

El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes[1].

Deben incluirse los objetivos específicos de la evaluación (preguntas de evaluación). Así mismo, la evaluación debe posibilitar la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de los objetivos y ámbitos estratégicos del Plan General 2018-2021 de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo.

II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

Incluye lógica de la intervención, periodo de ejecución, presupuesto, colectivo beneficiario, contraparte y breve referencia al contexto institucional y socio-económico de la intervención.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

- Toda evaluación final debe ser externa y debe solicitarse la conformidad de la AEXCID sobre la persona física o jurídica propuesta para la realización de la evaluación.
- Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales,

[1] OCDE/CAD (2002), Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, OCDE, París.

temporales, sociales y temáticas o sectoriales.

- Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluida la población destinataria. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.

- Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.
  - Matriz de Planificación.
  - Informe de seguimiento e informe final.
  - Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
  - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo.
  - Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

- Preguntas clave y objetivos específicos de la evaluación.
- Niveles del estudio que comprenden:
  - Análisis del diseño/formulación del proyecto.
  - Implementación del proyecto.
  - Resultados del proyecto.

Se desarrollarán los temas y áreas en las que se centrará el estudio, especificando, si precisa, los sub-temas que se consideren sean relevantes para que la evaluación los analice (preguntas sobre el diseño, procesos o resultados).

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que deben ser contemplados en las evaluaciones poseen un valor agregado y responden a las distintas dimensiones de las intervenciones. Toda evaluación debe contener al menos los siguientes criterios:

- Pertinencia.
  - Apropiación.
  - Alineamiento.
  - Armonización-Complementariedad.
  - Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad.

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

- Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización

de la evaluación serán al menos:

- Estudio de gabinete: el análisis documental.
- Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).

- La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.
- Las fases y los plazos previstos para la realización de la Evaluación son los siguientes:

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo							Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete							Informe preliminar
	Trabajo de Campo							Memoria de campo
	Informe de Evaluación							Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados	Difusión de los resultados							Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1.ESTRUCTURA

Todo Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
2. Resumen ejecutivo que incluye:

   Descripción breve del proyecto.
   Contexto y propósito de la evaluación.
   Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.

7. Análisis del impacto de género de la intervención evaluada.
8. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
9. Recomendaciones de la evaluación.
10. Lecciones aprendidas.
11. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
12. Anexos:

    TdR.
    Itinerario.
    Lista de personas entrevistadas.
    Resumen de visitas de campo.
    Lista o matriz de documentos revisados.
    Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
    Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano y se entregará a la AEXCID una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Todo Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- No haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.

- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la AEXCID, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.

- Junto a la solicitud de conformidad debe aportarse:
  - Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
  - Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
  - Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
  - Plan de trabajo que respete estos TdR.

- Los elementos para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:
  - Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
  - Oferta económica.

- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

Establecer:
- Plazo para la presentación de solicitudes para la realización de la evaluación.
- Plazo para la adjudicación de la evaluación.
- Presupuesto máximo de adjudicación.

• • •